

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 934/05.  
Notificada: Couto & Pérez, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Ribeiro, núm. 12, parcela 12, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1068/05.  
Notificado: Pedro Díaz Sánchez.  
Ultimo domicilio: C/ Joaquín Quiles, 7, 5.ª, 2, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 34/06.  
Notificada: Heidi Anderson «The Intemational School of Beauty, S.L.».  
Ultimo domicilio: Avda. Palma Mallorca, núm. 46, Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 353/06.  
Notificada: Romajicaña, S.L. «Restaurante Romajicaña».  
Ultimo domicilio: C/ Camino del Pato, 33, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 622/06.  
Notificada: Gesendos, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Fuerteventura, núm. 1, portal A, Alhaurín de la Torre (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 638/06.  
Notificada: Clínica Dr. Carlos Suijs Ciudad.  
Ultimo domicilio: C/ Emilio Esteban Madrid, núm. 1, 3.º K, Torremolinos (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*EDICTO de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-48/06-EP, seguido contra don Antonio Molina Ruiz.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. Expte.: J-048/06-EP.  
Notificado: Don Antonio Molina Ruiz.  
Ultimo domicilio: C/ Paseo de la Redonda, núm. 18, 23440, Baeza (Jaén).  
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 17 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que

el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 67/06.

Empresa imputada: Doña María Begoña Buisen Sevilla; NIF: 14555814-B.

Ultimo domicilio conocido: Pueblo Blanco, núm. 15, 04007 Aguadulce (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 14 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve expediente disciplinario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada la notificación en el domicilio indicado por el interesado a efectos de notificaciones de la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve expediente disciplinario al funcionario don Juan Prieto Rodríguez, con DNI 29691229T, y no habiendo sido posible practicarla, se le hace saber por la presente notificación que en la Sección de Personal de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, el interesado puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio para conocimiento del texto íntegro de la mencionada Resolución de 5 de junio de 2006 y, para constancia de tal conocimiento, se le comunica que, si en dicho plazo no comparece, se le dará por notificado y se continuará la tramitación.

Huelva, 18 de julio de 2006.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto de clave: 2-GR-1453-0.0-0-PC. «Acondicionamiento de la A-335, tramo: A-92 (Moraleta de Zafayona)-Alhambra de Granada. Subtramo: Variante de Moraleta de Zafayona». Términos municipales de Moraleta de Zafayona y Salar.*

Con fecha 23 de diciembre de 2005 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que

se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de diciembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Moraleta de Zafayona y Salar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 3, 4, 5, 6 y 7 de julio de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar lo bienes afectados.

Granada, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.